

ld. ministerio:2501837

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Estudios Ingleses de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501837
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Humanidades
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En general, la información aportada es adecuada. Se ha presentado de manera suficiente la información relativa al desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida. De igual manera, se han señalado las dificultades o áreas de mejora detectadas y la forma en la que se han abordado. En este sentido cabe reseñar los cambios planteados en los descriptores de la asignatura de 'Lengua inglesa instrumental' para adecuarlos al MCERL, el cambio de las prácticas al cuarto curso, o el seguimiento realizado a la evaluación por competencias del alumnado.

Id. ministerio:2501837

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En general, tal y como se señala en el informe, el sistema interno de calidad está implementado en todas sus facetas, a excepción del Procedimiento de gestión de inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida ya que los estudios de inserción laboral se realizan dos cursos después de la finalización de los correspondientes estudios. No obstante, se han detectado algunas carencias y por ello, se recomienda que:

Se señala que las comisiones tienen un procedimiento de funcionamiento satisfactorio, pero no se señala detalladamente cómo es su funcionamiento. Sería deseable incluir información a este respecto.

En el autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2014/2015 se ofrece la dirección web (http://garantia.calidad.uhu.es), pero no está disponible.

Se recomienda que:

- 1. Los nombres de los estudiantes pertenecientes a la Comisión de Calidad del Título coincidan con los presentados en la página Web.
- 2. Se detalle la información relativa a las reuniones de las Comisiones y se enumere el orden del día de las mismas.
- 3. Se verifique y actualice el funcionamiento y los datos que se incluyan en la web de calidad señalada.

3. Profesorado

Mejorable

La información relativa al profesorado implicado en la titulación es suficiente en lo que alcanza a su nivel académico y a su relación contractual con la Universidad. En este sentido puede señalarse que el equipo docente es adecuado. No obstante, apenas se ofrece información acerca de la especialización del profesorado. Por ello, se recomienda que se incluya esta información. De la misma manera, es recomendable ofrecer información acerca del profesorado de las prácticas.

Tal y como se señala en el informe, los equipos docentes se han reunido al final de cada cuatrimestre para valorar el desarrollo de las enseñanzas y el cumplimiento de las guías docentes. Tras las reuniones se han tomado las decisiones pertinentes con objeto de mejorar el proceso en cursos venideros. Aunque esta práctica es interesante, se recomienda prever reuniones de coordinación durante el desarrollo de las enseñanzas para poder realizar mejoras en el propio proceso. Según se señala en el informe, las actas de las reuniones se encuentran disponibles en una página Web, pero una vez más, la dirección de la página señalada no funciona. Por ello, se recomienda verificar la dirección de la página Web.

Siguiendo lo aportado en su informe, se recomienda potenciar la coordinación vertical para que el profesorado proveniente de distintas áreas de conocimiento coordine adecuadamente todos los temas relacionados con la organización, la planificación y el desarrollo de la docencia.

Se hacen las recomendaciones siguientes:

- 1. Explicitar las líneas de especialización del profesorado que constituye el equipo docente del título.
- 2. Definir el perfil del profesorado de prácticas para determinar su capacitación en orientación académica y profesional del alumnado.
- 3. Planificar reuniones de coordinación docente que garanticen la mejora en la dimensión docente tanto coordinación vertical como horizontal.
- 4. Se recomienda ofrecer información acerca de las acciones llevadas a cabo para incrementar la cualificación del profesorado.



Id. ministerio:2501837

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

El informe de seguimiento señala las carencias de las infraestructuras y de los recursos humanos debido, entre otras causas, al aumento de la matrícula que no ha llevado parejo el aumento de medios. Este análisis se ha basado en las encuestas aplicadas tanto a estudiantes como al profesorado y al personal de administración y servicios. Dado que tal y como se señala en el informe estas carencias han sido solucionadas por la implicación del profesorado, se recomienda explicitar cómo se ha procedido en cada una de las áreas deficitarias detectadas.

La información en este apartado no es suficiente, la falta de datos no permite evaluar con claridad la situación respecto de dotación de recursos e infraestructuras.

Por ello, y como drecomendaciones de especial seguimiento:

- 1. Se debe ofrecer información respecto a la adecuación de los servicios necesarios para garantizar la orientación de los estudiantes
- 2. Se deben explicitar las deficiencias y necesidades y se deben definir procedimientos para subsanarlas.

5. Indicadores

Mejorable

En el informe se han identificado y analizado los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el sistema de calidad. Se han abordado los aspectos más relevantes. De la misma manera, se ha hecho una reflexión acerca del propio proceso de desarrollo de los indicadores, señalando sus posibilidades y limitaciones. No obstante, se recomienda explicitar las acciones a llevar a cabo para mejorar los resultados obtenidos. Una vez más, se constata que la dirección de la página Web presentada no está disponible, por lo que se recomienda la subsanación de la misma.

Se recomienda:

- 1. Explicitar las acciones que deben llevarse a cabo para mejorar las debilidades detectadas.
- 2. Valorar los resultados parciales en el conjunto global de la titulación.
- 3. Comparar los resultados con los obtenidos en autoinformes anteriores, de modo que se obtenga una fotografía de la evolución del título.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

ld. ministerio:2501837

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

Con respecto a las mejoras propuestas en el informe de seguimiento la situación es la siguiente:

1.-Los autoinformes de seguimiento de las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 no ofrecen información detallada sobre las reuniones de la CGCT ni las actas de sus reuniones y esta información podría ayudar a proyectar una imagen más precisa de su funcionamiento

Para la convocatoria presente se han incluido en la documentación las copias de las actas de las reuniones y se ha especificado donde ha sido necesario en este informe las acciones que esta comisión ha venido realizando en estas reuniones.

Esta recomendación ha sido atendida, pero no está resuelta dado que no se ha tenido acceso a dichas actas.

2.-En el autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2013/2014 se ofrece la dirección web (https://garantia.calidad.uhu.es), pero no está disponible

Desde la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva se nos asegura que todas las evidencias van a estar alojadas en esa dirección y que estará disponible esta convocatoria.

Esta recomendación ha sido atendida, pero no está resuelta dado que la dirección de la página Web sigue sin estar disponible.

3.-Una última apreciación en este apartado es que La CGCT no tiene representante del alumnado

Recomendación atendida y resuelta.

4.- En cuanto al plan de mejora se nos dice que El autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2012/2013 plantea una serie de áreas de mejora

Recomendación atendida y resuelta.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

Los cambios reseñados hacen referencia a normativas aprobadas por instancias superiores por lo que su adecuación es necesaria.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Siguiendo la recomendación que se realizó en el informe de seguimiento previo, se han especificado de manera adecuada los puntos débiles y las áreas de mejora, las acciones a llevar a cabo, los objetivos que se persiguen, la temporalización, la prioridad y los responsables de llevar a cabo dichas acciones. Estos es lo que se ha hecho en



ld. ministerio:2501837

los siguientes apartados:

- -Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos
- -Procedimiento de evaluación de la calidad docente del PDI
- -Proceso de análisis de satisfacción de los grupos de interés
- -Proceso de información pública

Hay otras acciones de mejora, sin embargo, que no se acogen a los requisitos de definición y temporalización previstos:

- -Procedimiento de evaluación y desarrollo de la enseñanza
- -Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el título
- -Proceso de gestión de la movilidad de los estudiantes de salida
- -Proceso de gestión de la movilidad de los estudiantes recibidos

Se recomienda con especial atención que:

- 1. Cada acción de mejora sea consecuencia de haber detectado problemas y debilidades en la evaluación del título en las distintas dimensiones del autoinforme
- 2. Cada acción de mejora ha de definirse en sus cometidos y en su temporización.
- 3. Cada acción de mejora ha de mostrar hitos parciales en márgenes temporales determinados, que garanticen la efectividad final.
- 4. Deben organizarse en el plan de mejora las acciones por su importancia/urgencia, priorizando su ejecución.
- 5. El sistema interno de garantía de calidad debe intervenir en el plan de mejora, tanto para definirlo como para establecer controles de desarrollo

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Si bien la información global aportada en el autoinforme es suficiente para mostrar la marcha del título, sin embargo los aspectos de debilidad y de buenas prácticas no figuran en el relieve necesario para disponer de una imagen que permita garantizar la solvencia futura del grado. Se recomienda mayor precisión en las dimensiones problemáticas del título, para que de ello puedan derivarse acciones de mejora claras. Se recomienda un seguimiento pautado de los resultados de dichas acciones de mejora. Asimismo, se sugiere destacar las buenas prácticas en las que se sustenten las fortalezas del grado, y con objeto de que puedan extrapolarse a otros casos y mejorar de este modo el sistema de formación universitaria.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades